

## LAS TRANSFORMACIONES ECONÓMICAS, POLÍTICAS Y JURÍDICAS EN LA URSS. SU INCIDENCIA EN LA GUERRA DE UCRANIA

Virdzhiniya PETROVA GEORGIEVA\*

SUMARIO: I. *Introducción.* II. *El impacto de las transformaciones económicas y políticas de la URSS en la guerra de Ucrania.* III. *El impacto de las transformaciones jurídicas de la URSS en la guerra de Ucrania.* IV. *Conclusión.* V. *Bibliografía.*

### I. INTRODUCCIÓN

En los números 178, 179 y 180 de la *Revista de la Facultad de Derecho de México* se publicó una serie de entrevistas realizadas en noviembre de 1991 por el doctor Manuel Becerra, joven investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, quien había realizado su investigación doctoral en la Universidad Estatal Mijaíl V. Lomonosov de Moscú bajo la dirección del gran jurista soviético Grigoryi Tunkin. Fue entrevistado un grupo selecto de académicos: José de Jesús López Monroy, profesor de Derecho Soviético en la Facultad de Derecho de la UNAM (Q.E.P.D.); Ana Teresa Gutiérrez del Cid, profesora del Departamento de Política y Cultura de la UAM, Xochimilco; Graciela Arroyo Pichardo, profesora del Centro de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM (Q.E.P.D.) y el propio doctor Manuel Becerra. Las preguntas versaban sobre las transformaciones ocurridas en la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas (URSS) después del final de la Guerra Fría desde la perspectiva de las tres principales disciplinas de las ciencias sociales aplicadas al estudio del acontecer internacional: la economía internacional, la política internacional y el derecho internacional.

---

\* Alumna del doctor Manuel Becerra Ramírez y profesora de Derecho Internacional Público y Privado en la Facultad de Derecho de la UNAM.

Claramente multidisciplinario en sus planteamientos, este texto resulta ser visionario y muy útil para explicar un conflicto iniciado en el interior de las fronteras de la ex URSS en febrero de 2022. En efecto, el análisis de las principales transformaciones de la URSS, desde su complejidad política, económica y jurídica, es fundamental para comprender la guerra actual entre Rusia y Ucrania. De ahí que el objetivo principal de la presente investigación consistirá en tomar como punto de partida las entrevistas publicadas por el doctor Becerra en 1991 y aplicar sus principales hallazgos a un conflicto armado internacional que obliga a repensar el legado del final de la Guerra Fría en la vida internacional.

## II. EL IMPACTO DE LAS TRANSFORMACIONES ECONÓMICAS Y POLÍTICAS DE LA URSS EN LA GUERRA DE UCRAANIA

En las entrevistas en comento, la profesora Ana Teresa Gutiérrez del Cid explica que la disolución de la URSS es una consecuencia de los problemas económicos experimentados por este Estado federal a partir de la década de 1980. En términos de Gutiérrez del Cid:

...en la década de los ochenta, los países del capitalismo desarrollado llevaron a cabo la llamada reconversión industrial, lo que se tradujo en una enorme brecha tecnológica con respecto a la URSS, que, si bien tenía ya un retraso en ese campo, con la reconversión industrial, la diferencia en el desarrollo se hace abismal.

Adicionalmente, la profesora enfatiza que la economía interna de la URSS atravesaba por graves desequilibrios estructurales y había acumulado un enorme déficit presupuestal. La perestroika no logró resolver estos problemas de raíz debido, en particular, al florecimiento de la economía de sombra, (nombre que dan los soviéticos al mercado negro). La anarquía del mercado negro propició el acaparamiento de bienes estatales por los oligarcas y sumió en el desabasto de mercancías a un país, paradójicamente muy rico en recursos. Adicionalmente, el caos de la economía informal propició una enorme concentración de capital y riquezas en manos de muy pocos individuos.

Algunos de los problemas ocasionados por la perestroika en la economía interna de las repúblicas exsoviéticas se relacionan estrechamente con los problemas económicos globales que subyacen en el origen de la actual guerra de Ucrania.

En efecto, a pesar de los problemas identificados por la doctora Gutiérrez del Cid, todas las repúblicas ex soviéticas transitaron hacia la economía

de mercado. Después del final de la Guerra Fría inició la “edad de oro” del capitalismo en el orden mundial, la inserción de las ex repúblicas soviéticas en la economía mundial amplió el tamaño de los mercados para el comercio y las inversiones, la integración de mercados, países y nuevas tecnologías a un grado jamás visto hizo que se pudiera llegar a cualquier parte del mundo de una forma más barata y rápida.<sup>1</sup> Según una famosa frase de Thomas Friedman, después de la perestroika el mundo se volvió “plano”; varias “fuerzas aplanadoras” (las nuevas tecnologías, el *internet*, las cadenas globales de valor y el “*offshoring*”) habían convergido en la creación de una plataforma global abierta para la libre competencia. Por primera vez en su historia reciente, el planeta se había vuelto capitalista en su (casi) totalidad.<sup>2</sup> Entre 1990 y 2008 el capitalismo global trajo prosperidad y crecimiento en las economías internas de muchos países.

No obstante, todo cambió después de la crisis económica y financiera global, también conocida como “la gran recesión” de 2008, todas las economías capitalistas del mundo comenzaron a sufrir desaceleración del crecimiento y crisis económicas severas; según datos del Eurostat, el PIB de la UE cayó 12% en la segunda mitad de 2020, mientras que el PIB colectivo de los países de la OCDE decreció un 9.8% en el mismo periodo. Esta recesión agravó las desigualdades sociales que ya se hacían notorias desde el periodo de la posperestroika,<sup>3</sup> además de que las rentas generadas por el capital superan las generadas por el trabajo, se propició una enorme concentración del capital en manos de muy pocos individuos y empresas.

Según datos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), un círculo muy restringido de empresas exportadoras (el 1%) era responsable del 57% de las exportaciones de los países en 2014;<sup>4</sup> correlativamente, la concentración de riquezas se observa entre los distintos sectores de la población. En los países miembros de la OCDE, la diferencia entre los ingresos de las personas más ricas (el 10% de la población) y el resto (90%) ha pasado de 7%, hace 25 años, al abismal 10%.<sup>5</sup> En otros términos, el 10% de la población de los países más ricos es 10 veces más rica que el restante 90%. En China, por ejemplo, el 1% más rico de la

<sup>1</sup> Titievskaya, Jana *et al.*, “Slowing Down or Changing Track? Understanding the Dynamics of «Slowbalisation»”, *European Parliamentary Research Service*, 2020, p. 5.

<sup>2</sup> Torres Reina, Danilo, “Globalización, empresas multinacionales e historia”, *Pensamiento y Gestión*, núm. 30, 2011, p. 170.

<sup>3</sup> Titievskaya, Jana, *op. cit.*, p. 17.

<sup>4</sup> *Ibidem*, p. 19.

<sup>5</sup> Información de la OECD en su sitio *web*, apartado “Inequality and Poverty”, disponible en: <http://www.oecd.org/social/inequality.htm>.

población captaba el 8% del PIB en 1990 y el 14% en 2019; en India este mismo 1% poseía 11% del PIB en 1990 y el 21% en 2019.<sup>6</sup> La pandemia por COVID-19 no hizo más que intensificar estas desigualdades.<sup>7</sup> Es decir, la evolución de las economías capitalistas en la primera mitad del siglo XXI convergió en la creación de una “oligarquía global”, similar a la que existió después de la perestroika de la ex URSS y la que sigue existiendo en muchos países de Europa Central y Oriental.

Las transformaciones económicas globales iniciadas después de la perestroika de la ex URSS no sólo crearon desigualdad en el interior de los Estados, sino también desigualdad entre los Estados. Los principales perdedores de la progresiva apertura y desregulación de las economías internas fueron los países en vía de desarrollo, particularmente los de Europa Oriental y Occidental que, como lo preconizaba la doctora Gutiérrez del Cid, experimentaron desindustrialización, desempleo, privatización de empresas estatales y de servicios públicos, dependencia excesiva hacia importaciones procedentes de países desarrollados, inseguridad alimentaria y, en general, la incapacidad de los Estados de adoptar regulaciones para proteger intereses sociales.<sup>8</sup>

Adicionalmente, la brecha tecnológica ya anticipada por la doctora Gutiérrez del Cid no hizo más que agravarse, y muchos países en vía de desarrollo, particularmente los del bloque exsoviético, nunca lograron desarrollar industrias en el ámbito de las nuevas tecnologías dependientes del conocimiento científico, ya que estas fueron monopolizadas por los países desarrollados.

Por supuesto, la desigualdad entre países en vía de desarrollo y países desarrollados también es causada por la incapacidad de los primeros en acompañar su inserción en la economía global en el periodo posterior a la perestroika con medidas que mitiguen algunos de sus efectos negativos, en particular, medidas eficaces de redistribución de los beneficios y rentas generadas por la apertura económica, medidas de protección social, de garantía de los derechos humanos y/o de cuidado del medio ambiente.<sup>9</sup>

Aun así, la oligarquización de los mercados globales ha agravado la crisis económica y financiera global en la que se encuentran hoy en día tanto los países desarrollados como los países en vía de desarrollo.

---

<sup>6</sup> Yang, Li, “What’s New about Income Inequality Data in Asia?”, Work Inequality Lab-Issue Brief 2020-08, noviembre de 2020.

<sup>7</sup> Titiievskaya, Jana, *op. cit.*, p. 20.

<sup>8</sup> Center for Labor Studies, *Free Trade Agreements and the Pandemic*, Brasil, FES, 2020, p. 2. También véase la página *web* de la Unión Europea (UE), en su sección “La política agrícola común en pocas palabras”, disponible en: [https://agriculture.ec.europa.eu/common-agricultural-policy/cap-overview/cap-glance\\_es](https://agriculture.ec.europa.eu/common-agricultural-policy/cap-overview/cap-glance_es).

<sup>9</sup> Titiievskaya, Jana, *op. cit.*, p. 17.

En efecto, las economías internas de dichos países nunca lograron salir de su fase depresiva y siguen sin poder recuperarse de la gran recesión de 2008. Desde la perspectiva histórica, en momentos de crisis económicas prolongadas, las guerras pueden desempeñar una función compleja, ya que pueden activar las economías internas y suelen ser vistas como una respuesta ante recesiones profundas, como la experimentada hoy por todos los países del mundo capitalista. Aunque parece paradójico, las guerras pueden “sanear” la economía capitalista al reestructurar el ciclo de acumulación y restablecer las condiciones de rentabilidad; asimismo, las guerras permiten activar capacidades de producción y mano de obra, construyendo así una fuerza de arrastre del modo de producción capitalista.<sup>10</sup> Para muchos historiadores económicos, lo que permitió la recuperación económica global después de la Gran Depresión de 1930 no fueron ni las recetas de Keynes ni el *New Deal* de Roosevelt, sino la Segunda Guerra Mundial y la carrera armamentista de la Guerra Fría.

El paralelismo que ocurre en la guerra de Ucrania es más que obvio. Rusia ha invertido desde hace varias décadas en el fortalecimiento de sus capacidades bélicas.<sup>11</sup> La OTAN continúa mejorando su propio arsenal bélico y, además, desde 2015 ha hecho un enorme esfuerzo para armar a Ucrania. Los países miembros de la OTAN que, hasta la fecha, han donado armas a Ucrania son: Estados Unidos, el Reino Unido, Francia, Alemania, Países Bajos, Canadá, Bélgica, República Checa, Estonia, Grecia, Letonia, Lituania, Portugal, Eslovaquia, Eslovenia, Polonia, Portugal y Turquía. El último suministro de armas por parte de Estados Unidos asciende a la cantidad récord de 700 millones de dólares, que incluye equipo militar muy sofisticado, en particular, misiles inteligentes de largo alcance.<sup>12</sup>

En el mismo sentido, es de señalarse que, por más de 77 años, Alemania se mantuvo fiel a su decisión de reducir su gasto militar después de la Segunda Guerra Mundial. No obstante, después del inicio de la guerra de Ucrania, Alemania anunció una partida extraordinaria de 100,000 millones de euros para mejorar el ejército alemán y un aumento de la inversión anual en defensa de más de 2%; por su parte, China planea hacer lo mismo.<sup>13</sup> Estas decisiones han generado un derrame económico inmediato para las empresas productoras de armas y para las economías internas a las que pertenecen.

<sup>10</sup> Castillo, José, “Los motivos geoeconómicos de la guerra de Ucrania”, *El Salto*, 2022, disponible en: <https://www.elsaltodiario.com/analisis/motivos-geoeconomicos-guerra-en-ucrania>.

<sup>11</sup> Petersson, Magnus, *NATO and the Crisis in the International Order*, Routledge, 2018, p. 10.

<sup>12</sup> News.bg, Байдън все пак праща в Украйна умни ракети (blog), 2022.

<sup>13</sup> Castillo, José, *op. cit.*

La crisis de la economía mundial después de la gran recesión de 2008 también causó una escasez de recursos. Como lo mostraba la doctora Gutiérrez del Cid, lo mismo ocurrió en la época de la perestroika, la transformación económica de la URSS causó escasez de productos en un país paradójicamente muy rico en recursos. La enorme riqueza en recursos de todas las repúblicas exsoviéticas, particularmente Rusia y Ucrania, no ha cambiado a más de treinta años después de la perestroika. Además de ser países ricos en petróleo, gas natural (Rusia es el primer productor mundial), carbón, hierro, níquel, aluminio, cobre, uranio, bauxita, grafito, titanio, caolín, oro, diamantes y platino, estos dos países son “el granero de Europa” (los cereales lideran las exportaciones de Ucrania).

Después de la perestroika, ambos países, en mayor o menor medida, experimentaron lo que algunos economistas denominan la “maldición de los recursos naturales”, es decir, a más recursos naturales más conflictos internos e internacionales y, a veces, más pobreza. Desde la perspectiva económica, la guerra es uno de los principales medios para apropiarse de recursos escasos, de ahí que la guerra de Ucrania es también una pugna por recursos estratégicos y un nuevo intento de separar a Rusia de Europa al cortar el suministro de recursos rusos a la parte occidental del continente. Esto nos lleva a reflexionar acerca de las transformaciones políticas de la URSS y sus ecos en la guerra de Ucrania.

En las entrevistas publicadas por el doctor Becerra, una brillantísima internacionalista —la doctora Graciela Arroyo Pichardo— señalaba que con la disolución de la URSS:

...el equilibrio internacional se ha roto y es, ciertamente, impredecible, qué es lo que habrá de pasar todavía para lograr una nueva estabilidad en el campo internacional. Se plantea ya... una unipolaridad o poder hegemónico de Estados Unidos... Desde el punto de vista de la organización internacional, si bien es cierto que se ha roto la inercia de algunos órganos de las Naciones Unidas, como el Consejo de Seguridad, también es verdad que se ha favorecido la unilateralidad de los puntos de vista y, aún el condicionamiento de algunas decisiones de los intereses particulares de uno o de un reducido grupo de Estados.

Al final de su entrevista, la doctora Arroyo concluye diciendo:

Evidentemente que la responsabilidad de todo esto no incumbe sólo a la URSS por haber actuado de “buena fe” en su intención de cambiar al mundo y a las relaciones internacionales, sino particularmente a quienes, pudiendo haber cooperado positivamente en esta tarea transformadora, permanecieron ciegos y sordos a la oportunidad de cambio mundial abierto por el gobierno de Mijaíl Gorbachov. Indiscutiblemente que hubo también errores e imprevi-

siones internas; sin embargo, es evidente que ni adentro ni afuera se logró generar la dosis de “buena voluntad” requerida para el feliz éxito de la empresa llamada Perestroika.

A 31 años de la entrevista, todas las predicciones de esta eminente académica, cuya pérdida ha sido muy lamentada en todas las facultades de nuestra Universidad, se cumplieron.

El equilibrio internacional roto por la disolución de la URSS selló el destino unipolar del orden mundial a partir de la década de 1990 hasta principios de los 2000. En este periodo, el liderazgo del poderío económico, militar y político de Estados Unidos se volvió incontestado e incontestable.<sup>14</sup> Los demás países miembros de la comunidad internacional se volvieron clientes y socios menores del gigante norteamericano. Se establecieron relaciones de *supra* subordinación entre Estados Unidos, el líder, y los actores secundarios, los Estados débiles. Estados Unidos utilizó su posición privilegiada en términos de poder para organizar dichas relaciones a través de la dominación. Del sistema político y económico de este país devino el componente central del orden internacional y el dólar estadounidense se convirtió en su principal “moneda de cambio”.

Como lo adelantaba la doctora Arroyo, la organización internacional obedeció a las decisiones unilaterales del poder hegemónico, el cual buscó crear un entorno global en que su superpotencia pudiera florecer y sobrevivir.<sup>15</sup> No obstante, después de la guerra de Irak de 2003, inició el declive de la hegemonía estadounidense en el orden mundial y su paulatina transición hacia la bi o multipolaridad.

En efecto, a partir de la guerra de Iraq, Estados Unidos dejó de comportarse como poder hegemónico, es decir, como un ente que respeta, en mayor o menor medida, las reglas del orden mundial en el cual opera y comenzó a actuar como un imperio, un ente que se ubica por encima de las reglas y que se exenta a sí mismo de su cumplimiento.<sup>16</sup> Este comportamiento de la superpotencia propició el surgimiento de polos competidores de poder que comenzaron a resistir y contrabalancear la hegemonía de Estados Unidos, primero de una forma más blanda y después de una forma más dura.<sup>17</sup>

La competencia más visible en este sentido es la que opondrá China a Estados Unidos. Desde que China logró su estatus de gran potencia, desafió el

<sup>14</sup> Ikenberry, John, *Liberal Leviathan. The Origins, Crisis and Transformation of the American World Order*, Princeton University Press, 2011, pp. 40 y ss.

<sup>15</sup> *Ibidem*, pp. 168 y ss.

<sup>16</sup> *Idem*.

<sup>17</sup> Paul, T. V., “Globalization, Deglobalization and Reglobalization: Adapting Liberal International Order”, *International Affairs*, vol. 97, 2021, p. 1329.

concepto de “orden mundial”, promovido por Estados Unidos después del final de la Segunda Guerra Mundial. El partido único que gobierna a China en un sistema totalitario está ideológicamente comprometido con el “socialismo con características chinas en una nueva era” y se ha enlistado en una lucha histórica en contra de las nociones occidentales de libertad, derechos humanos y Estado de derecho.

Si nos remontamos al pasado de las guerras del opio, esta lucha se asemeja a una revancha. Pretende lograr sus objetivos a través de la acumulación de poder político, económico y militar, así como la inclusión de nuevos Estados de Eurasia y África en su iniciativa de “Nueva ruta de la seda” (*Belt and Road Initiative*).

La llegada de Xi Jinping a la cima del Partido Comunista Chino en 2012 trajo la promesa del sueño de rejuvenecimiento de la nación china y fijó un gran objetivo para 2049 —Centenario de la Guerra Civil China y de la fundación de la República Popular China—. En este año China debería lograr el liderazgo y la primacía mundial que ya había tenido en tiempos antiguos.<sup>18</sup>

La intensidad de la competencia entre China y Estados Unidos parece recrear los escenarios de un orden mundial bipolar, no obstante, dicha competencia no replica la experimentada durante la Guerra Fría. China también es un país comunista, como la URSS, pero a diferencia de ésta, China no compite con Estados Unidos detrás de una “cortina de hierro”, es decir, sin formar parte del orden mundial liderado por Estados Unidos, sino lo hace desde dentro, como país que se ha insertado exitosamente en el orden mundial, por eso es capaz de contrabalancear el poderío estadounidense de una manera formidable.<sup>19</sup>

Otro polo competidor del poder de Estados Unidos en el orden mundial del siglo XXI es precisamente Rusia. En un primer momento, después del término de la perestroika, la Federación Rusa mostró su voluntad de cooperar con Occidente y de insertarse en el orden mundial euroatlántico a través de la adopción de una economía de mercado y de un sistema político democrático. Adicionalmente, todos los presidentes de Rusia, después de la mencionada reforma, y antes de Vladímir Putin, aceptaron no interferir con los objetivos de política exterior de Estados Unidos a cambio de la posibilidad de maximizar su influencia en la zona de la extinta URSS;<sup>20</sup> no obstante, desde que Putin llegó al poder, a principios de 2000, Rusia (re)tomó el camino hacia el autoritarismo.

---

<sup>18</sup> Arase, David, “Deglobalization and the Future of Indo-Pacific Governance”, *China’s Rise, Asia Global Papers*, núm. 2, 2020, p. 7.

<sup>19</sup> *Idem*.

<sup>20</sup> Paul, T. V., *op. cit.*, p. 1327.



La recuperación de la economía rusa, completamente devastada en 1990, permitió la adopción de una política exterior, orientada a expandir las esferas de influencia de Rusia (en Europa del Este, Asia, África y América Latina), en alianza con otros Estados no democráticos, como China, Irán y Venezuela.<sup>21</sup> El resurgimiento de Rusia como polo competidor del poder de Estados Unidos se debe a un nuevo énfasis en la sospecha, siempre vigente después de la perestroika, que la jerarquización del orden mundial de la pos Segunda Guerra Mundial sirve para explotar los recursos rusos, para distanciar a Rusia de Europa y para mantener la dominación estadounidense sobre los destinos de la comunidad internacional.<sup>22</sup>

Además, dicho resurgimiento se debe a que la “buena fe” de Mijaíl Gorbachov durante la perestroika fue burlada por Estados Unidos y por los demás países de Occidente. Gorbachov falleció el 30 de agosto de 2022. En 2015, a la ocasión de la Guerra de Donbass, el expresidente de la URSS señalaba que su causa más profunda radica en el fracaso de la perestroika. Añadía que Occidente, abierta y repetidamente, ignoró los intereses de Rusia, y de eso nadie ganó, al contrario, todos perdieron. Surgió una verdadera amenaza de una nueva guerra fría, incluso una caliente. Por supuesto que la ampliación de la membresía de la OTAN hacia las fronteras de Rusia violó gravemente los *gentlemen’s agreement* de la época de la perestroika. A Gorbachov simplemente lo engañaron.

Putín retomó estos sucesos en el discurso que pronunció el 24 de febrero de 2022, antes del inicio de la “operación militar especial rusa en Ucrania”; en términos del presidente Putin: “[p]ara Estados Unidos y sus aliados, esto es la llamada política de contención de Rusia... Y para nuestro país, esto es en última instancia una cuestión de vida o muerte, una cuestión de nuestro futuro histórico como pueblo”. Según Putin, el no respeto, por parte de Estados Unidos, a los acuerdos logrados durante la perestroika y la construcción de un “cercos militar” alrededor de las fronteras rusas, simplemente habría vuelto inevitable el enfrentamiento militar. En palabras del presidente de la Federación Rusa: “[l]a maquinaria bélica se ha puesto en marcha y, permítaseme repetirlo, se acerca a nuestras propias fronteras... Todo el curso de los acontecimientos y el análisis de la información que llega a nuestras manos demuestran que la confrontación entre Rusia y esas fuerzas es inevitable...”<sup>23</sup>

<sup>21</sup> Petersen, Magnus, *op. cit.*, p. 10.

<sup>22</sup> Paul, T.V., *op. cit.*, p. 1328.

<sup>23</sup> ONU, S/2022/154, Anexo de la carta del 24 de febrero de 2022, dirigida al secretario general por el representante permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, 2022, p. 2, disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N22/268/19/PDF/N2226819.pdf?OpenElement>.

Es así como la actual guerra de Ucrania convirtió en tragedia humana el “equilibrio internacional roto” después de la perestroika.

### III. EL IMPACTO DE LAS TRANSFORMACIONES JURÍDICAS DE LA URSS EN LA GUERRA DE UCRANIA

En la serie de entrevistas en comentario se le plantea al doctor Manuel Becerra Ramírez la siguiente pregunta: “desde el punto de vista de los especialistas en derecho soviético, ¿qué significa la perestroika?”. En su respuesta sostiene lo siguiente: “[e]ste concepto, al que se le ha denominado perestroika, que en realidad implica una transformación radical del Estado soviético en materia jurídica, también significó una transformación radical de los fines y objetivos del derecho”, más adelante aclara que

...en lo que concierne al derecho, no existía un Estado de derecho socialista. La Constitución, documento modelo de otras constituciones y, al mismo tiempo, un documento jurídico muy desarrollado, no tenía aplicación práctica. El stalinismo en la práctica nulificó la legalidad socialista y colocó al Partido Comunista en el centro o en la cúspide de la gestión estatal, y José Stalin se puso al frente del partido. Por supuesto, esto no significa que no funcionara el derecho en la vida cotidiana, lo que pasa es que la participación en los asuntos importantes de la vida de los soviéticos estaba vedada para ellos, así como atrofiados los mecanismos para la defensa de los ciudadanos frente al aparato estatal. Entonces el primer objetivo de la perestroika era crear un Estado de derecho, una revaloración de la legalidad en la sociedad soviética.

A más de treinta años de la entrevista, es difícil sostener que se ha logrado crear un Estado de derecho en Rusia, país sucesor de la URSS en el plano del derecho internacional, en particular, respecto a su membresía en la ONU. Como se dijo anteriormente, en un primer momento después del término de la Guerra Fría, la Federación Rusa mostró su voluntad de cooperar con Occidente y buscó adoptar una economía de mercado de un sistema político democrático. El camino hacia la recuperación del estatus de gran potencia dependía del resurgimiento económico y requería cooperación con Occidente para asegurar no sólo ayuda financiera externa, sino también las muy necesitadas inversiones e ingresos de capitales extranjeros.

En 1990, Estados Unidos invirtió en ayuda financiera al gobierno ruso, mientras que las empresas estadounidenses comenzaron a invertir en los sectores del gas y del petróleo rusos con el fin de aminorar la dependencia de

la economía global de las áreas políticamente volátiles en Medio Oriente, a cambio, se aceptó, inicialmente, fortalecer la democratización de Rusia;<sup>24</sup> no obstante, a partir de 2000 se produjo una nueva centralización del poder estatal en manos de un solo individuo. Si se conoce la historia de Rusia esto parece un suceso natural y cíclico desde la época del zarismo.

Las observaciones del doctor Becerra respecto a la anulación de la legalidad socialista durante el estalinismo son aplicables, en buena medida, respecto al quebrantamiento del Estado de derecho en Rusia durante el gobierno de Vladímir Vladímirovich Putin. El presidente ruso se ha colocado en el centro y en la cúspide de la gestión estatal, al tiempo que los mecanismos para la defensa de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de los ciudadanos rusos frente al aparato estatal se han debilitado.

Al no respeto del Estado de derecho interno en Rusia se suma también el no respeto del Estado de derecho internacional en la nueva política exterior rusa, basada en la defensa de los valores civilizacionales del *ruskyi mir* (el mundo ruso). La invasión militar rusa en Ucrania es presentada como una “operación especial”, destinada a proteger a “personas que, durante 8 años, han sufrido abusos y genocidio por parte del régimen de Kiev”.<sup>25</sup> Según el presidente de la Federación Rusa, los habitantes prorrusos de la región ucraniana de Donbass, que comprende las autoproclamadas repúblicas separatistas de Lugansk y Donetsk

...no estaban de acuerdo con este golpe de Estado (el del Maidán, en 2014). Inmediatamente organizaron operaciones militares punitivas contra ellos, y no solo una. Los sitiaron y los sometieron a fuego de artillería y ataques sistemáticos. Esto se llama genocidio, y salvar a la gente del sufrimiento de este genocidio es la principal razón, motivo, y propósito de la operación militar.<sup>26</sup>

La realización concreta de dicha operación, supuestamente humanitaria, ha conducido a graves violaciones de algunas de las normas y principios más fundamentales del derecho internacional.

En particular, la operación militar rusa en Ucrania constituye un acto de agresión cometido por Rusia en violación de los artículo 2o. y 4o. de la Carta de la ONU, así como un crimen de agresión desde la perspectiva del derecho penal internacional. La invasión rusa a Ucrania también ha dado lugar a la

<sup>24</sup> Paul, T. V., *op. cit.*, p. 1327.

<sup>25</sup> *El País*, “Vladimir Putin declara la guerra a Ucrania”, *YouTube*, 2022, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=B7OY61bRa64>.

<sup>26</sup> Fuentes, Francisco, “Putin justifica la invasión de Ucrania para evitar un «genocidio» durante un acto patriótico”, *Euronews*, 2022, disponible en: <https://es.euronews.com/2022/03/18/putin-justifica-la-invasion-de-ucrania-para-evitar-un-genocidio-durante-un-acto-patriotico>.

comisión de crímenes internacionales. Se ha discutido, en primer lugar, la comisión de genocidio. En términos del presidente de Estados Unidos, Joseph R. Biden: “[e]stá cada vez más claro que Putin está tratando de borrar la idea misma de poder ser ucraniano... Dejemos a los abogados decidir si califica como tal (como genocidio) o no, pero a mí me parece que sí”.<sup>27</sup> En realidad no, pues resulta difícil demostrar la *mens rea* del presunto genocidio cometido por Rusia (como Estado) y por individuos de nacionalidad rusa en contra de los ucranianos por el hecho de serlo.

No obstante, se han perpetrado numerosos crímenes de guerra por ambas partes en el conflicto de Ucrania, consistentes, entre otros, en el homicidio intencional de personas protegidas por los 4 Convenios de Ginebra de derecho internacional humanitario, principalmente civiles (artículo 8o. a) i) del Estatuto de Roma),<sup>28</sup> la comisión de actos de tortura o tratos crueles en contra de la población civil (artículo 8o. a) ii) del Estatuto de Roma),<sup>29</sup> deportación forzada de más de 1.3 millones de civiles ucranianos a Rusia<sup>30</sup> (artículo 8o. a) vii) del Estatuto de Roma), saqueos en varias localidades ucranianas (artículo 8o. b) xvi) del Estatuto de Roma) y uso de armas prohibidas en el derecho internacional humanitario (artículo 8o. b) xix y xx del Estatuto de

---

<sup>27</sup> DW, “Biden acusa a Putin de cometer un «genocidio» en Ucrania”, 2022, disponible en: <https://www.dw.com/es/biden-acusa-a-putin-de-cometer-un-genocidio-en-ucrania/a-61457702>.

<sup>28</sup> Existen fuertes indicios de la comisión de tales actos por parte de integrantes del ejército ruso. Según datos de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 1,447 civiles han muerto durante el conflicto en Ucrania, de los cuales 59 fueron niñas y niños. La mayoría de las muertes fueron causadas por el uso de armas explosivas de gran alcance, proyección de misiles y bombardeos. Para determinar si se trata de crímenes de guerra se tendría que apreciar si cada una de estas muertes fue un “homicidio intencional”, es decir, un acto destinado exclusivamente a matar a los civiles, o si se trata de un daño colateral de acciones militares que no tenían por objetivo principal matar a civiles. Es de tomarse en cuenta que muchas de estas muertes fueron causadas por ataques directos del ejército ruso a objetivos civiles (hospitales, teatros, universidades, viviendas, estaciones de trenes, etcétera), y, por ende, sí podrían considerarse como “homicidios intencionales” de personas civiles. En ese sentido, dichos actos son violatorios del principio de distinción del derecho internacional humanitario, cristalizado en el Estatuto de Roma.

<sup>29</sup> En la así denominada “matanza de Bucha”, los civiles ucranianos encontrados muertos en las calles de esta localidad tenían, en su mayoría, las manos atadas a la espalda, lo cual es un claro indicio de la comisión de actos de tortura. En el mismo sentido, dichos actos pueden considerarse violatorios del artículo 8.2.iii del Estatuto de Roma, en la medida en la que causan “deliberadamente grandes sufrimientos” y atentan “gravemente contra la integridad física o la salud” de las víctimas.

<sup>30</sup> “Ucrania denuncia deportación forzosa a Rusia de más de 13 millones de ciudadanos”, *Europress*, 2022, disponible en: <https://www.europapress.es/internacional/noticia-ucrania-denuncia-deportacion-forzosa-rusia-mas-13-millones-ciudadanos-20220517211659.html>.

Roma) por los ejércitos ruso y ucraniano.<sup>31</sup> Se trata sin duda de conductas completamente inaceptables y abyectas.<sup>32</sup>

Los crímenes de guerra y el crimen de agresión en contra de Ucrania se han cometido, en realidad, en contra de víctimas despersonalizadas en situación de particular vulnerabilidad. Dichos crímenes son la “otra cara de la moneda” de las graves violaciones de sus derechos humanos más básicos. Los crímenes internacionales cometidos durante el conflicto en Ucrania suponen graves violaciones al derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad personal, a una vivienda digna, al trabajo, a la salud, a la integridad personal, a un medio ambiente sano, a la libertad de circulación, etcétera.

El no respeto de la prohibición de las detenciones arbitrarias, de las desapariciones y deportaciones forzadas, de las ejecuciones extrajudiciales, de la tortura y de otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, así como a la prohibición de la violación y de la violencia sexual, que se cometen en territorio ucraniano desde febrero de 2022, violan no sólo el Estatuto de Roma, sino también numerosos tratados internacionales de derechos humanos. De ahí que la prevención y castigo de los crímenes internacionales cometidos durante el conflicto en Ucrania debería realizarse a través de los mecanismos disponibles en el derecho penal internacional y, cumulativamente, a través de los mecanismos del derecho internacional de los derechos humanos.

Lamentablemente, la presunta comisión de crímenes internacionales por parte de Rusia se relaciona con la suspensión de este Estado del Consejo de Derechos Humanos de la ONU,<sup>33</sup> por otra parte, el Consejo de Europa también decidió suspender la membresía de Rusia y, posteriormente, este Estado prefirió retirarse voluntariamente de dicho órgano regional y anunció su in-

---

<sup>31</sup> Así, por ejemplo, en la localidad de Kramatorsk, el 8 de abril de 2022 se registró el uso de municiones de racimo por parte de los militares del ejército ruso. “La Misión de Vigilancia de las Naciones Unidas de los Derechos Humanos en Ucrania (HRMMU, según sus siglas en inglés) ha documentado también lo que parece ser el uso de armas con efectos indiscriminados, provocando víctimas civiles y daños a propiedades civiles por parte de las fuerzas armadas ucranianas al este del país”, lo cual sería constitutivo de un crimen de guerra cometido por individuos de nacionalidad ucraniana, *Cfr.* en el comunicado de prensa de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, “Bachelet insta a respetar el derecho humanitario internacional conforme aumentan las pruebas de crímenes de guerra en Ucrania”, 2022, disponible en: <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2022/04/bachelet-urges-respect-international-humanitarian-law-amid-growing-evidence>.

<sup>32</sup> Chertoff, Emily, “Prosecuting Gender-Based Persecution: The Islamic State at the ICC”, *The Yale Law Journal*, vol. 126, 2017, pp. 1081 y 1082.

<sup>33</sup> ONU, “UN General Assembly Votes to Suspend Russia from the Human Rights Council”, *UN News*, 2022, disponible en: <https://news.un.org/en/story/2022/04/1115782>.

tención de denunciar a la Convención Europea de Derechos Humanos;<sup>34</sup> por ende, la Corte Europea de Derechos Humanos sólo será competente para conocer de casos de violaciones de derechos humanos iniciados en contra de Rusia hasta septiembre de 2022.<sup>35</sup> Esto nos demuestra que la crisis del Estado de derecho en Rusia, que no se ha podido resolver desde la perestroika, tendería a agravarse después del conflicto en Ucrania y afectaría la participación de este Estado en diversos organismos internacionales multilaterales, así como su inserción en el sistema internacional una vez que termine la guerra.

En la serie de entrevistas en comentario, en una posdata realmente visionaria, el doctor Manuel Becerra reflexiona acerca del futuro del orden mundial después de la perestroika y afirma lo siguiente:

...las observaciones se dirigen a una posible reestructuración de las relaciones internacionales: la posibilidad de que se den nuevas alianzas políticas, por ejemplo, entre las repúblicas asiáticas musulmanas y sus pares del mundo árabe, y por la otra la entrada de esas repúblicas a la ONU, con la consecuente necesidad de modificar radicalmente esta organización internacional que se encuentra con otra realidad internacional muy diferente a la del momento de su creación.

La reestructuración de alianzas políticas que se dio después de la perestroika tuvo por objetivo aislar a Rusia de Europa y avivar su enemistad con una organización clave del orden mundial liberal después de la Segunda Guerra Mundial. La Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) se creó en 1949 (como el “brazo armado” del orden de posguerra) para garantizar la seguridad de América del Norte y del bloque de países de Europa Occidental. La OTAN constituye una alianza militar entre Estados Unidos de América (en adelante, Estados Unidos), Canadá y 27 países del continente europeo,<sup>36</sup> 22 de los cuales son miembros de la Unión Europea (UE).<sup>37</sup> En

---

<sup>34</sup> Consejo de Europa, “The Russian Federation is excluded from the Council of Europe”, 2022.

<sup>35</sup> Artículo 58, Corte Europea de Derechos Humanos.

<sup>36</sup> Albania, Alemania, Bélgica, Bulgaria, Canadá, República Checa, Croacia, Dinamarca, Estados Unidos, Estonia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumania y Turquía. Se espera, además, la adhesión de la República de Macedonia como miembro número treinta de la organización.

<sup>37</sup> Alemania, Bélgica, Bulgaria, República Checa, Croacia, Dinamarca, Estonia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido (por lo menos hasta que concluya el proceso formal del Brexit) y Rumania.

la perspectiva jurídica, se trata de una organización internacional intergubernamental, creada por un tratado constitutivo —el Tratado del Atlántico Norte— y dotada de la personalidad jurídica internacional. Durante sus primeros cuarenta años, el objetivo principal de la OTAN consistió en defender a Europa Occidental de la influencia y de las ambiciones bélicas de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS). Después de la disolución de ésta, Rusia ha sido considerada como el peor enemigo de la alianza y el principal detractor de las políticas euroatlánticas en materia de seguridad.

Para los analistas de la OTAN, la actual política exterior rusa, orientada a expandir las esferas de influencia de Rusia en Europa del este, Asia, África y América Latina, en alianza con otros Estados no democráticos como China e Irán, constituye una grave amenaza para la seguridad en el continente europeo (y en el mundo).

La OTAN decidió responder a esta supuesta amenaza a través de una ampliación progresiva de su membresía hacia los países de Europa central y oriental a partir de 2004, dicha ampliación ha sido vista por parte de Rusia como una amenaza existencial para su seguridad nacional. En una carta fechada el 24 de febrero de 2022, dirigida al secretario general de la ONU por Vassily Nebenzia, el representante permanente de la Federación Rusa ante Naciones Unidas, se informó que la “operación militar especial” de Rusia en Ucrania se basa en el artículo 51 de la Carta de la ONU, es decir, se trata de medidas adoptadas en el ejercicio del derecho inmanente de legítima defensa de Rusia. En sus fundamentos, la carta no hace más que exponer un discurso pronunciado por el presidente Vladímir Putin el 22 de febrero de 2022, en el cual se señala que Rusia experimenta una gran amenaza para su seguridad nacional derivada de la expansión de la OTAN hacia los países de Europa central y oriental.<sup>38</sup>

Después del inicio de la “operación militar especial” rusa, la OTAN ha intervenido activamente en el conflicto en Ucrania, que es considerado como “un Estado independiente, pacífico y democrático”, así como un “socio cercano” de la OTAN, dicha organización ha condenado enérgicamente la invasión militar. La alianza euroatlántica ha hecho varios llamados al presidente Putin de retirar inmediatamente sus tropas de Ucrania, de poner fin a la guerra y de entablar diálogos genuinamente diplomáticos.<sup>39</sup>

<sup>38</sup> ONU, S/2022/154, Anexo de la carta de fecha 24 de febrero de 2022 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, p. 2, disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N22/268/19/PDF/N2226819.pdf?OpenElement>.

<sup>39</sup> OTAN, “NATO’s Response to the Russian Invasion of Ukraine”, última actualización consultada el 31 de julio de 2023, disponible en: [https://www.nato.int/cps/en/natohq/topics\\_192648.htm](https://www.nato.int/cps/en/natohq/topics_192648.htm).



Desde el inicio del conflicto, la OTAN ha estado proveyendo ayuda humanitaria y asistencia, en principio, no militar a Ucrania. Los miembros de la OTAN, de manera unilateral, han donado a Ucrania armas, municiones, equipo médico, y equipo militar en las áreas de la ciberseguridad y la protección contra amenazas de uso de armas químicas, biológicas y nucleares; asimismo, han aportado millones de euros/dólares de asistencia financiera; también, países miembros de la organización han recibido millones de refugiados ucranianos y han provisto apoyo en la investigación de la comisión de atrocidades masivas en el territorio de Ucrania.<sup>40</sup> No obstante, la OTAN ha rechazado, en repetidas ocasiones, la solicitud del presidente ucraniano, Volodymyr Zelenski, de establecer una zona de no vuelo en el espacio aéreo ucraniano.<sup>41</sup>

La razón de ser de la OTAN y el pilar fundacional de su tratado constitutivo es el establecimiento de un sistema regional de seguridad colectiva entre sus Estados miembros. En virtud del artículo 52 de la Carta de la ONU, los sistemas regionales son compatibles con el sistema de seguridad colectiva de la ONU si, en su puesta en marcha, se respetan las normas y principios establecidos en la Carta en materia de uso de la fuerza.

En la perspectiva política, la creación del sistema regional de la OTAN buscó responder a la eventual debilidad e ineficacia del sistema universal de seguridad colectiva de la ONU.<sup>42</sup> En virtud del artículo 51 de la Carta de la

---

<sup>40</sup> *Idem.*

<sup>41</sup> Miguel, Bernardo de, “¿Qué es una zona de exclusión aérea? La petición de Ucrania a la OTAN que Rusia consideraría una declaración de guerra”, *El País*, 2022, disponible en: <https://elpais.com/internacional/2022-03-06/que-es-una-zona-de-exclusion-aerea-la-peticion-de-ucrania-a-la-otan-que-rusia-consideraria-una-declaracion-de-guerra.html>.

<sup>42</sup> De ahí que, según el artículo 5o. del Tratado del Atlántico Norte: “Las Partes acuerdan que un ataque armado contra una o más de ellas, que tenga lugar en Europa o en América del Norte, será considerado como un ataque dirigido contra todas ellas, y en consecuencia, acuerdan que si tal ataque se produce, cada una de ellas, en ejercicio del derecho de legítima defensa individual o colectiva reconocido por el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, ayudará a la parte o partes atacadas, adoptando seguidamente, de forma individual y de acuerdo con las otras partes, las medidas que juzgue necesarias, incluso el empleo de la fuerza armada, para restablecer la seguridad en la zona del Atlántico Norte. Cualquier ataque armado de esta naturaleza y todas las medidas adoptadas en consecuencia serán inmediatamente puestas en conocimiento del Consejo de Seguridad. Estas medidas cesarán cuando el Consejo de Seguridad haya tomado las disposiciones necesarias para restablecer y mantener la paz y la seguridad internacionales”. La segunda parte del artículo retoma, en lo esencial, lo previsto en el artículo 51 de la Carta de la ONU. Adicionalmente, el artículo 7o. del Tratado del Atlántico Norte establece que “El Tratado no afecta ni se podrá interpretar que afecte de modo alguno a los derechos y obligaciones derivados de la Carta para las partes que son miembros de las Naciones Unidas, ni a la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad en el



ONU y del artículo 5o. del tratado constitutivo de la OTAN, si la Organización pretende recurrir a la legítima defensa debe estar en medida de demostrar que es víctima de un “ataque armado”. Con fundamento en el artículo 42 de la Carta, la única otra vía de uso legal de la fuerza armada aprobada por la OTAN se deriva de una autorización expresa del Consejo de Seguridad de la ONU.

La OTAN no ha sido el blanco de un ataque armado de parte de Rusia durante su intervención armada a Ucrania, de ahí que todas las acciones emprendidas por la alianza durante el conflicto en Ucrania son jurídicamente cuestionables, en particular, desde la perspectiva del *ius ad bellum* y del *ius in bellum*. Así, habría que ver si el conflicto en Ucrania no se ha convertido no sólo *de facto*, sino también *de iure*, en un enfrentamiento bélico entre Ucrania, Rusia y la OTAN.

Lo seguro es que el doctor Becerra tenía razón. La disolución de la URSS supuso un terremoto en las relaciones internacionales, cuyas réplicas son muy perceptibles en el conflicto de Ucrania. Como atinadamente lo enfatizaba mi eminente maestro en 1991, una de las consecuencias más visibles de la perestroika tenía que ver, precisamente, con el reacomodo de “placas tectónicas” en la política internacional y la reestructuración de alianzas geopolíticas y geoestratégicas de todo tipo. La participación de la alianza euroatlántica en el conflicto en Ucrania en 2022 da cuenta de un nuevo escenario de reacomodo en la política mundial y tiene por “telón de fondo” la construcción de un nuevo orden mundial.

#### IV. CONCLUSIÓN

En 1991 el doctor Manuel Becerra y otros destacados académicos reflexionaban acerca de las transformaciones políticas, económicas y jurídicas de la URSS, dichas transformaciones, sin duda, explican las causas y permiten prever algunas de las consecuencias de la guerra que Rusia inició en contra de Ucrania en 2022.

En la perspectiva económica, dicho conflicto plantea la existencia de una profunda crisis económica y financiera en el plano global (que no ha hecho más que agravarse por los efectos colaterales de la guerra). En la perspectiva política, la guerra de Ucrania manifiesta las tensiones de una nueva lucha

---

mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales”. Por ende, el ejercicio de la legítima defensa colectiva, bajo los auspicios de la OTAN, se somete al respeto de las reglas que la Carta de la ONU establece en materia de uso de la fuerza.

por la hegemonía en las duras mecánicas del equilibrio de poderes en el orden mundial del siglo XXI. En la perspectiva jurídica, la guerra demuestra la ineficacia del andamiaje jurídico-institucional, construido al término de la Segunda Guerra Mundial para evitar, como lo sostiene la Carta de la ONU, “el regreso del flagelo de la guerra que, en dos ocasiones, ha infligido sufrimientos indecibles a la humanidad”. La guerra de Ucrania aleja, cada vez más, la garantía de la seguridad internacional del respeto de las normas jurídicas internacionales y tiende a convertir el orden mundial en un orden gobernado por el poder y por la fuerza, no por el derecho.

Como atinadamente se muestra en la serie de entrevistas de 1991, la perestroika transformó profundamente el orden mundial que, desde la perspectiva política, transitó de la bi hacia la unipolaridad. En 2023, el orden mundial unipolar, hegemónico, occidental y liberal de la pos Segunda Guerra Mundial y del periodo posperestroika se encuentra en otra etapa de mutación profunda. Las transformaciones políticas y económicas de la URSS se reflejaron en pocas modificaciones de las reglas jurídicas que gobiernan las relaciones internacionales. Las drásticas transformaciones políticas y económicas del orden mundial en la primera mitad del siglo XXI tienen que reflejarse en su diseño jurídico-institucional, pues un derecho que no se adapta al cambio social, en el plano interno o en el internacional, está destinado a caducar o, por lo menos, a perder su eficacia.

## V. BIBLIOGRAFÍA

- ARASE, David, “Deglobalization and the Future of Indo-Pacific Governance”, *China’s Rise, Asia Global Papers*, núm. 2, 2020.
- CASTILLO, José, “Los motivos geoeconómicos de la guerra de Ucrania”, *El Salto*, 2022, disponible en: <https://www.elsaltodiario.com/analisis/motivos-geoeconomicos-guerra-en-ucrania>.
- CENTER FOR LABOR STUDIES, *Free Trade Agreements and the Pandemic*, Brasil, FES, 2020.
- CHERTOFF, Emily, “Prosecuting Gender-Based Persecution: The Islamic State at the ICC”, *The Yale Law Journal*, vol. 126, 2017.
- CONCEJO DE EUROPA, “The Russian Federation is excluded from the Council of Europe”, 2022.
- DW, *Biden acusa a Putin de cometer un “genocidio” en Ucrania*, 2022, disponible en: <https://www.dw.com/es/biden-acusa-a-putin-de-cometer-un-genocidio-en-ucrania/a-61457702>.

*El País*, “Vladimir Putin declara la guerra a Ucrania”, 2022, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=B7OY61bRa64>.

FUENTES, Francisco, “Putin justifica la invasión de Ucrania para evitar un “genocidio” durante un acto patriótico”, *Euronews*, 2022, disponible en: <https://es.euronews.com/2022/03/18/putin-justifica-la-invasion-de-ucrania-para-evitar-un-genocidio-durante-un-acto-patriotico>.

IKENBERRY, John, *Liberal Leviathan. The Origins, Crisis and Transformation of the American World Order*, Princeton University Press, 2011.

MIGUEL, Bernardo de “¿Qué es una zona de exclusión aérea?: La petición de Ucrania a la OTAN que Rusia consideraría una declaración de guerra”, *El País*, 2022, disponible en: <https://elpais.com/internacional/2022-03-06/que-es-una-zona-de-exclusion-aerea-la-peticion-de-ucrania-a-la-otan-que-rusia-consideraria-una-declaracion-de-guerra.html>.

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, “Bachelet insta a respetar el derecho humanitario internacional conforme aumentan las pruebas de crímenes de guerra en Ucrania” (comunicado de prensa), 2022, disponible en: <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2022/04/bachelet-urges-respect-international-humanitarian-law-amid-growing-evidence>.

ONU, S/2022/154, Anexo de la carta de fecha 24 de febrero de 2022 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, 2022, disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N22/268/19/PDF/N2226819.pdf?OpenElement>.

ONU, “UN General Assembly votes to suspend Russia from the Human Rights Council”, *UN News*, 2022, <https://news.un.org/en/story/2022/04/1115782>.

OTAN, “NATO’s Response to the Russian Invasion of Ukraine”, última actualización consultada del 31 de julio de 2023, disponible en: [https://www.nato.int/cps/en/natohq/topics\\_192648.htm](https://www.nato.int/cps/en/natohq/topics_192648.htm).

PAUL, T. V., “Globalization, Deglobalization and Reglobalization: Adapting Liberal International Order”, *International Affairs*, vol. 97, 2021.

PETERSSON, Magnus, *NATO and the Crisis in the International Order*, Routledge, 2018.

TITIEVSKAYA, Jana *et al.*, “Slowing Down or Changing Track? Understanding the Dynamics of «Slowbalisation»”, *European Parliamentary Research Service*, 2020.

TORRES REINA, Danilo, “Globalización, empresas multinacionales e historia”, *Pensamiento y Gestión*, núm. 30, 2011.

“UCRANIA denuncia deportación forzosa a Rusia de más de 13 millones de ciudadanos”, *Europress*, 2022, disponible en: <https://www.europapress.es/internacional/noticia-ucrania-denuncia-deportacion-forzosa-rusia-mas-13-millones-ciudadanos-20220517211659.html>.

YAN, Li, “What’s New about Income Inequality Data in Asia?”, World Inequality Lab-issue brief 2020-08, 2020.